# Estructura Orgánica Dirección de Protección Civil

Director de Protección Civil

Ing. Alejandro Tovar Rodríguez

Asistente Técnico, Cap.

y Administración de emergencias

Cdte. Rita Esmeralda Salas Peña



Gobierno Municipal 2012-2015

Asistente

Graciela Gómez Decilos

Despacho de Emergencias María Luisa Cavazos Peña

Intendente

Juan Jorge Conrado Álvarez Segura

Responsable de Turno

José de Jesús Alvarado Cantú

Elemento Operativo

Jorge Alberto Magallan Rodríguez

Elemento Operativo
Vicente Alejandro López Lozano

Responsable de Turno

Alfonso Valadez García

Elemento Operativo

Omar Severiano Maldonado Míreles

Elemento Operativo

Jesús Christopher López Flores

Secretaria

Ma. Adela Ortega Pérez

Responsable de Turno

Jorge Alejandro Hernández Briones

Elemento Operativo

Julio César Álvarez Segura

Elemento Operativo

C. Jorge Alejandro Rico Sandoval



www.escobedo.gob.mx Tel (81) 8220 • 6100

#### **ESTRUCTURA ORGANICA**

#### 1.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### 1.1 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Dirección:

Secretaria del Ayuntamiento

Área superior inmediata:

Secretaria del Ayuntamiento

Puesto: Director de Protección Civil

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES** 

**Función Básica:** Coordinar y diseñar programas y medidas de seguridad tratando de eliminar los problemas de riesgo, altos riesgos, emergencias o desastres que pudieran tener una posibilidad de ocurrir salvaguardando la protección física y material de la comunidad.

Le Reporta a:

Secretaria del Ayuntamiento

Le Reportan:

Sub-Director Operativo y de Administración de Emergencias



### **Función Específica:**

- 1.- Coordinar, diseñar y actualizar el atlas de los riesgos del Municipio.
- 2.- Elaborar y controlar los programas preventivos y de apoyo para salvaguardar y proteger la integridad física y material de la comunidad.
- 3.- Diseñar la implementación de medidas de seguridad en beneficios de la ciudadanía.
- 4.- Coordinar la implementación de un comando (Plan de contingencias ó operativo) de incidencia coordinando las acciones de los diferentes cuerpos de auxilio y corporaciones en caso de desastre.
- 5.- Formar la creación de brigadas (Evacuación, Búsqueda, Rescate) internas de Protección Civil y externas en las diferentes empresas.
- 6.- Atender en todo momento las emergencias que se presenten en la comunidad.
- 7.- Llevar a cabo programas de capacitación al personal por medio de simulacros sobre posibles riesgos y siniestros que puedan presentarse en la comunidad del Municipio.
- 8.- Atender la solicitud de empresas, escuelas y grupos de particulares que requieran elaborar su programa de contingencia.



- 9.- Convocar y armonizar con pleno respeto a su autonomía la participación de la iniciativa privada, en la definición y ejecución de acciones que convenga realizar en caso de un desastre por medio del apoyo mutuo empresarial, (Plan de Contingencia, Medidas de Seguridad, Primeros Auxilios, Medidas contra Incendios).
- 10.- Instalar campamentos de auxilio en temporada de vacaciones.
- 11.- Elaborar informe sobre las contingencias en los que participe el personal del departamento.
- 12.- Supervisar la planta de radio frecuencia para coordinar el o los operativos de rescate, Supervisar las llamadas telefónicas que reciban de todo tipo de auxilio de la ciudadanía.
- 13.- Apoyar en la logística en materia de seguridad en los eventos realizados por el Ayuntamiento .
- 14.- Coordinar movimientos altas y bajas del personal, incapacidades, faltas, permisos y roles de vacaciones.
- 15.- Vigilar el adecuado uso de aplicaciones de los recursos que sean asignados al departamento.
- 16.- Control de inventarios de mobiliario y activos de la Dirección.
- 17.- Entregar y controlar los uniformes y equipo al personal de la Dirección y salvaguardar el stock.
- 18.- Vigilar que el personal cuente con licencia de manejo vigente.



- 19.- Controlar los expedientes del personal de la Dirección.
- 20.- Formular las actas administrativas.
- 21.- Manejar las estadísticas de información de servicios prestados a la comunidad en caso de auxilio, rescate, siniestros, fenómenos naturales o emergencias.
- 22.- Conservar la imagen y presencia de la corporación.
- 23.- Acordar con el Secretario de Ayuntamiento asuntos relacionados con esta Dirección.
- 24.- Representar al Secretario en algunos eventos y servicios.
- 25.- Supervisar y autorizar los movimientos de nómina tales como bajas, altas, licencias, vacaciones, incapacidades y enviarlos de manera oportuna a la Dirección de Recursos Humanos.
- 26.- Manejo de las Operaciones y los recursos con transparencia.

